

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN DEL
REGLAMENTO INTERNO DE "FONDO DE
INVERSIÓN SURA DEUDA PRIVADA
GLOBAL" EN EL REGISTRO PÚBLICO DE
DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS.**

SANTIAGO, 13 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2959

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 y artículo 67 del Decreto Ley N°3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N°21.000; en la Resolución Exenta N°8.436 del año 2021 de esta Comisión; y en los artículos 2 y 7 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Reglamento Interno del fondo de inversión denominado **FONDO DE INVERSIÓN SURA DEUDA PRIVADA GLOBAL**, administrado por **ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.**, fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 20 de octubre de 2021, bajo la inscripción número **FM211922**.

2.- Que de acuerdo al artículo 7° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712, la administradora dispondrá de un plazo máximo de 180 días, contado desde el depósito del reglamento interno respectivo, para iniciar la comercialización del fondo, y si así no se hiciere, faculta a la Comisión para el Mercado Financiero para eliminar el reglamento interno del fondo del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

3.- Que, la sociedad administradora, mediante presentación de fecha 19 de abril de 2022, informó que no había iniciado la comercialización del fondo dentro de plazo.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2959-22-43172-U

4.- Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, habiendo transcurrido el plazo legal para iniciar la comercialización de las cuotas del fondo, el mismo no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Cancélese la inscripción número **FM211922** en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al Reglamento Interno del fondo denominado **FONDO DE INVERSIÓN SURA DEUDA PRIVADA GLOBAL**, administrado por **ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.** efectuada el 20 de octubre de 2021.

DSAFAI/DJLC WF N°1743176

Anótese, Comuníquese y Archívese.


DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2959-22-43172-U